

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2004
8.ª A SESIÓN
(Matinal)

Jueves 14 de Abril de 2005

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos luego a ver el proyecto que ha sido solicitado con carácter de urgencia que es el de la prórroga del plazo para la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que esto vencía el día 15, o sea, el día de mañana. Con lo cual esa prórroga tendríamos que aprobarla hasta el día de hoy.

45

Tiene la palabra el congresista Amprimo PLÁ sobre el tema.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, pero creo que la norma que estamos aprobando resulta inconstitucional, y la norma aprobada por el Congreso, también; seguramente porque hay una disposición transitoria nadie reparó en ella. Porque no podemos poner un recorte a las facultades que la Constitución nos reconoce, que es la de legislar. O sea, acá tendríamos un recorte impuesto por una ley que dispone que no podemos legislar, lo que es nuestra naturaleza, después de vencido este plazo; sería, pues, el absurdo más grande que yo he escuchado. Esa norma aunque no se prorrogue es permanente, porque la facultad de legislar es una facultad inherente al Congreso de la República. Entonces, que se derogue o no se deroguen es absolutamente intrascendente. Me pide una interrupción, Presidente, el señor Rey, encantado la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, señor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— En consecuencia, Presidente, es que como establezcamos por una ley un plazo para poder presentar proyectos de ley, cuando es nuestra facultad constitucional.

Por tanto, Presidente, sinceramente creo que lo más lógico es que esa norma se derogue y cuando la comisión tenga el dictamen pertinente se debata en el Congreso y no estemos reiteradamente perdiendo el tiempo en normas de prórroga que no tienen ningún sentido. Gracias.

48

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Registrar asistencia. Ya está,

90

personas en la sala, más la señora Tait, 91. ¿Alguien más? No. Con esa asistencia procederemos a la votación del dictamen que viene de la Comisión de Descentralización que preside don Jaime Velásquez Rodríguez. Al voto con otorgar la prórroga a través de este proyecto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, nueve en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que modifica la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N.º 27783: Ley Orgánica de Bases de la descentralización, fijando un plazo para la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Proyecto aprobado.

49